

Imponen dos años a los secuestradores de Florencio Nibot

Absueltos por Urgencia cuatro encartados más

El Tribunal de Urgencia sancionó con dos años de prisión a José Olmedo Moreno y a Orlando Lama-drid Velasco, en el caso seguido a los mismos, a Dagoberto Castro Pi-lado y a Sergio Perera Velasco por el secuestro del líder del Partido Revolucionario Cubano —Auténti-co—, Florencio Nibot Navarro.

La sanción a dicho Olmedo y La-madrid fue por infracción de la Ley de Gangsterismo, ya que se probó llevaban armas, si bien no hicieron uso de las mismas, absolviéndose a dichos cuatro encartados del aludido secuestro y también de estragos, o sea de la granada que se ocupó en el automóvil en que iban Ricardo Olmedo Moreno, hermano de José, y un tal Mongo, ambos en rebeldía. El fiscal pidió para los cuatro acu-sados seis años de prisión por el delito de privación de libertad, y la defensa la ostentó el doctor R. Rodríguez Valdés, que impugnó la pe-tición fiscal.

El caso contra R. Muñoz y F. Roiz

Continuó en Urgencia el juicio contra José Francisco Ramos Muñoz y Pedro Virgilio Fernández Roiz, por actividades subversivas en con-nivencia con el doctor Aureliano Sánchez Arango, ex ministro de Educación y de Estado. Se practi-có la prueba testifical, deponiendo, entre otros, el doctor Oscar Ran-get, notario habanero, y la doctora Aurora Grande, letrada de esta ca-pital y propietaria, manifestando, el primero, que no es el encausado Fernández Roiz, el que concurreó ante él para otorgar la escritura de compraventa del automóvil que se dice adquirido para dichas activi-dades, y la segunda que jamás ha tenido relaciones de negocios con el repetido encartado.

Los agentes de la autoridad que declararon mantuvieron los cargos

Imponen dos...

(Continuación de la Pág. PRIMERA)

contra Fernández Roiz, cuyas actividades, afirmaron, habían comprobado; y se suspendió el acto para continuarlo el 2 del venidero mes de diciembre. Defienden los doctores Carlos R. Menció y José Eligio Ferrer.

Para hoy el Tribunal de Urgencia tiene fijados los juicios contra Domingo Mesa y otros acusados de infringir la Ley de Gangsterismo; y contra José Miranda y otros por desacato y desorden público.